



Resolución Gerencial Regional

Nº 058 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Nº 03516384, sobre el cese por límite de edad
del ex servidor civil **HIPOLITO MAMANI APAZA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 que señala que los Gobiernos Regionales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así también con Resolución Gerencial General Regional Nº 148-2015- GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2015, se define como Entidad Pública Tipo B a las Unidades Ejecutoras, Proyectos y/u Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo entre ellas la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, bajo los conceptos señalados párrafos anteriores, manifestamos que el ex servidor **HIPOLITO MAMANI APAZA**, fue cesado con Resolución de Recursos Humanos Nº 027- 2021-GRA /GRTC-OA-ARH, el mismo que da cuenta que el ex servidor tenía la condición de **OBRERO PERMANENTE**, en el cargo de **CHOFER II**, y con un tiempo total de servicios prestados a esta Gerencia de 39 años, 08 meses y 03 días;

Que, en ese sentido es importante reconocer el trabajo realizado durante estos años del Sr. **HIPOLITO MAMANI APAZA**, quien desde su fecha de ingreso el 31 de mayo de 1981 hasta el momento de su cese, cumplió a cabalidad las labores encomendadas, siendo que durante todo este tiempo siempre guio su comportamiento en base a los principios de la Función Pública, tales como el respeto, probidad, justicia, eficiencia, idoneidad, lealtad y veracidad, por ello es necesario dictar el presente resolutivo.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a HIPOLITO MAMANI APAZA y AGRADECER a nombre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones por los valiosos servicios prestados a la comunidad, así como a esta Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **30 ABR 2021**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abd. Juan Manuel M...